

Expediente: 215/24
Carátula: CORBALAN VIBANCO ENZO GABRIEL Y OTROS C/ FIGUEROA RICARDO ARIEL Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/05/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SEGUROS RIVADAVIA, -REQUERIDO
20253202026 - CORBALAN VIBANCO, RAMÓN ALEJO-REQUIRENTE
20253202026 - LAMAS, ENZO ALFREDO MAURICIO-REQUIRENTE
20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE
23367524634 - FIGUEROA, RICARDO ARIEL-REQUERIDO
20253202026 - CORBALAN VIBANCO, ENZO GABRIEL-REQUIRENTE
20253202026 - CORBALAN VIBANCO, LAILA SOLANGE-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 215/24



H20101429297

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CORBALAN VIBANCO ENZO GABRIEL c/ FIGUEROA RICARDO ARIEL Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 215/24

Concepción, 29 de mayo de 2024: I- No surgiendo de las constancias de autos que el Dr. Joaquín Maturana Contti represente a la firma requerida, previo a considerar el cierre solicitado acompañe el letrado mencionado documental que acredite el carácter invocado en audiencia del 23/05/2024, en un plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de ley. II- NotifíqueseLM

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.